

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LX — Nº 8.360</p> <p>EDICION DE 28 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 5 de agosto de 1969</p>	<p>Correo Argentino SALTA</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 109.693</p>
<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI Governador</p> <p>Dr. JULIO DIAZ VILLALBA M. de Gobierno, J., I. P. y del T.</p> <p>Ingeniero Industrial RICARDO M. ESCUDERO GORRITI M. de Economía, F. y O. Públicas</p> <p>Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO Ministro de Bienestar Social</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>Néstor López Director Interino</p>	

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un fun-

cionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRENTA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por **DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establece que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años ..	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	10 días	Excedente	20 días	Excedente	30 días	Excedente
	Hasta		Hasta		Hasta	
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintafal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	9.—	(la palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 5892 del 24-7-69— Se acuerda sobreasignación al señor Eduardo Solá, empleado de Contaduría General de la Provincia por la suma de \$ 14.300	3869
„ „ „ „ 5893 „ „ — Se eleva a la suma de \$ 21.000 la sobreasignación fijada al señor Antonio Fili	3869
„ „ „ „ 5894 „ „ — Se aplica suspensión por 30 días, y se adscribe a la Jefatura de Despacho de la Secretaría de Estado de Finanzas al señor Francisco González	3869
M. de Gobierno Nº 5895 del 25-7-69 — Se adhiere el Gobierno de la Provincia al duelo por el fallecimiento del Sr. Ramón José Anuch, y se recomienda al señor Benito Domingo Sánchez a representar a la Provincia en el sepelio del mismo	3870
„ „ „ „ 5896 „ „ — Se declara feriado el día 25 de julio en la localidad de Campo Quijano	3870
„ „ „ „ 5897 „ „ — Se da de baja al señor Walter Alberto Cobos, Personal de Seguridad y Defensa de la Policía de la Provincia	3871
„ „ „ „ 5898 „ „ — Destinando fondos del subsidio otorgado a favor de la Obra Parroquial de la Nifñez de la localidad de Cerrillos	3871
„ „ „ „ 5899 „ „ — Se acepta renuncia presentada por el señor Luis Esteban Rioja	3871

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 5900 del 25-7-69 — Cese en el otorgamiento de certificados de buena conducta en Policía de la Provincia	3871
" " " " 5901 " " — La Policía de la Provincia no otorgará cédula de identidad en diversos casos	3872
" " " " 5902 " " — Se aprueba el contrato de prestación de servicios celebrado entre el Gobierno de la Provincia y la señorita Lidia Antonia Pereyra	3873
" " " " 5903 " " — Se aprueba la suspensión preventiva aplicada al señor Oscar Figueroa, personal de Seguridad y Defensa	3873
" " " " 5904 " " — Se aprueba la suspensión preventiva aplicada al señor Eustaquio Quiroga, personal de Seguridad y Defensa	3874
" " " " 5905 " " — Se da de baja al Agente de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia señor José Néstor Porfidio Arroyo	3874
" " " " 5906 " " — Se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 1969, de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán	3874
" " " " 5907 " " — Se aprueba la ordenanza Nº 16 dictada por la Municipalidad de Metán	3874
" " " " 5908 " " — Se designan Jueces (titular y suplente) en la localidad de General Pizarro, Dpto. de Anta ...	3875
" " " " 5909 " " — Se designa interinamente personal en la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India"	3875
" " " " 5910 " " — Se designa interinamente personal en la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" filial Nº 1 San Ramón de la Nueva Orán	3876
M. de Economía Nº 5911 " " — Liquidación de sobreasignaciones, período 1º de enero al 31 de mayo de 1969; y alcance de las sobreasignaciones para agentes con título profesional universitario	3877

EDICTO DE MINA

Nº 0306 — Comisión Nacional de Energía Atómica. Expte. Nº 3348-C	3878
Nº 0305 — Comisión Nacional de Energía Atómica. Expte. Nº 3346-C	3878
Nº 0304 — Comisión Nacional de Energía Atómica. Expte. Nº 3345-C	3878
Nº 0303 — Comisión Nacional de Energía Atómica. Expte. Nº 3109-C	3878
Nº 0302 — Comisión Nacional de Energía Atómica. Expte. Nº 3347-C	3879
Nº 0301 — Comisión Nacional de Energía Atómica. Expte. Nº 3086-C	3879

LICITACION PUBLICA

Nº 0291 — Municipalidad de Salta. Nº 15/69	3879
Nº 0260 — A. G. A. S.	3879
Nº 0259 — A. G. A. S.	3880
Nº 0247 — A. G. A. S.	3880
Nº 0224 — A. G. A. S.	3880
Nº 0213 — A. G. A. S.	3880
Nº 0196 — Establecimiento Azufrero	3880
Nº 0102 — Secretaría de Estado de Comunicaciones, Lic. Nº 30	3881

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 0294 — Mariano del Pilar Torrejón	3881
Nº 0288 — De Agustín Cardozo	3881
Nº 0277 — De Argentina Enriqueta Rodríguez de García	3881
Nº 0274 — De Jesús Guerra Carrizo	3881
Nº 0266 — De Rosa Cabeza de Zuleta	3881
Nº 0240 — Presentación Chocobar de Romero	3881
Nº 0223 — Salomón Amado	3881
Nº 0220 — Francisco Solano Herrera Ortega	3881
Nº 0191 — Alcira Aramayo de Lacsí	3882
Nº 0188 — Alejandro Rioja Arancibia	3882
Nº 0176 — Ramón Arturo Posada	3882
Nº 0180 — María Guantay Vda. de Montiel	3882

	Pág. Nº
Nº 0179 — Artemon Monteros	3882
Nº 0178 — Jaime Idiomedes o Jaime Diomedes	3882
Nº 0177 — Rafael Hugo Posadas	3882
Nº 0170 — Blanca Magdalena Caprotta de Benítez	3882
Nº 0162 — Candelaria Gómez Rincón de Sierra	3882

REMATE JUDICIAL

Nº 0300 — Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Wtinziger, Valetín vs. Lami, Marcelo Emilio	3882
Nº 0299 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Caja Popular de Ahorros de Tucumán vs. Pérez, Zulema Clara Casali de y otro	3883
Nº 0298 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Zilli, Gilberto vs. Martínez, Ismael Rodolfo ..	3883
Nº 0296 — Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Lerma S. A. vs. Giuliani, Ricardo	3883
Nº 0295 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Lerma S. A. vs. Martínez, Juana A. Costilla de	3883
Nº 0286 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta SRL. vs. Hoyos, Francisco F. y ot.	3883
Nº 0285 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Sina Automotores SRL. vs. Vega Custodio ...	3884
Nº 0284 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta SRL. vs. Cruz, Claudio y otro	3884
Nº 0283 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Argentrac Cia. Arg. de Tractores vs. Storni Angel	3884
Nº 0281 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Arias, Miguel Angel vs. Villalba, Miguel A. ...	3884
Nº 0276 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Manero Robustiano Antonio vs. Ressa, Luis ...	3884
Nº 0273 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Godoy, Oscar Mario vs. José Manuel Tello	3885
Nº 0272 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Godoy, Oscar Mario vs. Martina Copa de Maza	3885
Nº 0271 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta SRL. vs. Rodríguez, Valentín H. y otro	3885
Nº 0264 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Mazzocone y De Tomaso S.R.L. c/Herederos Manuel Flores s/ejecutivo	3885
Nº 0254 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Michoux, René Isidoro Augustín y Michoux, Marie Ferrer de vs. Garrido, Ignacio Francisco	3885
Nº 0253 — Por Raúl Racioppi. Juicio: D' A V. D. vs. Goytea, Domingo Alberto	3886
Nº 0239 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Abán, Mateo vs. Chorolque, Pedro	3886
Nº 0233 — Jorge Raúl Decavi. Juicio: Guerrero, Sabino D. vs. Catube, Carmen del V. Rodríguez de	3886
Nº 0217 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Mendoza, César Antonio y otro	3886
Nº 0202 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Alemán de Navamuel, Carmen Rosa vs. Díaz, Luis Agustín	3886
Nº 0199 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Esteban Mariano vs. Escudero, Miguel Angel	3887
Nº 0198 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Emb. Prev. L. A. vs. Rossi Hermanos	3887
Nº 0194 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Gentile, Natalio vs. Zadanel, Romano	3887
Nº 0190 — Por Julio César Herrera. Juicio: Cia. Mercantil Agrícola e Industrial SRL. vs. Solá Juan Nepomuceno	3887
Nº 0103 — Por Raúl Racioppi. Juicio: CIMAC S.A.E. e I. vs. Wellington Casal y otra	3888

JUICIO TESTAMENTARIO

Nº 0175 — José Elías Mecke	3888
----------------------------------	------

CITACION A JUICIO

Nº 0292 — Edmunda Carrazán de Rosas vs. Antonio Rosas	3888
Nº 0265 — Vicenta Juárez	3888
Nº 0225 — Ropelez S.R.L. vs. Lacasa, Blás	3888

POSESION TREINTAÑAL

Nº 0222 — Toledo, Manuel Enrique	3888
--	------

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 0235 — Fernando Ortiz	3889
--------------------------------	------

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 0297 — Esmi Zarif a favor de José Fuentes	3889
--	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 0280 — Miguel Ruiz Fernández	3889
---------------------------------------	------

VENTA DE NEGOCIO

Nº 0258 — Garcos S. C. A. a favor de Rubén César Legarreta	3889
--	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 0293 — Atlántida S. A. Para el día 25-8-69	3889
Nº 0289 — Pedrana S.A. (S. R. de la Nueva Orán). Para el día 16-8-69	3890
Nº 0267 — Frigorífico Arenales S. A. Para el día 18-8-69	3890

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 24 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5892

Salta, 24 de julio de 1969.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 21-451/1969.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita se le acuerde al empleado de la misma, señor Eduardo Solá, una sobreasignación por responsabilidad adicional, que compense las tareas que como Habilitado Pagador de dicha repartición desempeña actualmente; y atento a lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto Nº 3838/69,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate al empleado de Contaduría General de la Provincia, señor EDUARDO SOLA, una sobreasignación por responsabilidad adicional de \$ 14.300.— m/n. (Catorce mil trescientos pesos moneda nacional) mensuales, a partir del 3/2/69 hasta el 9/6/69 y desde el 7/7/69 hasta el reintegro al servicio del Habilitado Pagador de dicha repartición.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo B, Item 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 2, Subparcial 11 del Presupuesto en vigor. Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

DECRETO Nº 5893

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 22-6552/69.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Rentas solicita se eleve a la suma de \$ 21.000.— m/n. mensuales, la sobreasignación de \$ 18.000.— m/n. fijada por decreto Nº 4421/69 al empleado de la misma, señor Antonio Fili, en razón de haber pasado de la Categoría 15 a la 12, a partir del día 10 de junio ppdo.;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Elévase a la suma de \$ 21.000.— m/n. (Veintiún mil pesos moneda nacional) mensuales, a partir del día 10 de junio ppdo., la sobreasignación fijada por Decreto Nº 4421/69 al empleado de la Dirección General de Rentas, señor ANTONIO FILI, en mérito de lo expuesto precedentemente.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 24 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5894

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 4104/1968.

VISTO las conclusiones arribadas por la

Instrucción Sumaria ordenada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, a raíz de la denuncia formulada por la Dirección de Compras y Suministros, las conclusiones de aquel cuerpo en su Resolución Nº 1532 del 27/VI/69, lo peticionado por la Dirección de Compras y Suministros a fs. 48 y lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas a fs. 49; y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias antedichas surge la evidencia de un comportamiento irregular del empleado Francisco González de la Dirección de Compras y Suministros, que implica una incompatibilidad moral y una falta de ética administrativa del obrar del agente, que significa para el mismo aparte de ello, la pérdida de confianza para desempeñarse en la dependencia en que anteriormente prestaba servicios, habiendo de esa manera puesto en tela de juicio el prestigio de que necesariamente debe gozar dicho organismo y comprometiendo incluso el buen nombre de la Administración Pública;

Por ello, y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 22º, de la Ley Nº 3957/64,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aplicar una suspensión de treinta días al empleado categoría 03 - 18 de la Dirección de Compras y Suministros, Francisco González, que se computará dentro del periodo de suspensión preventiva impuesto por Resolución Nº 1/69 del citado organismo.

Art. 2º — Trasladar en calidad de adscripto al empleado FRANCISCO GONZALEZ, hasta su total desafectación del presupuesto de la Dirección de Compras y Suministros, a la Jefatura de Despacho de la Secretaría de Estado de Finanzas a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será reafrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 25 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5895

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Con motivo del fallecimiento en esta ciudad del señor Presidente de la Comisión Municipal de la localidad de Río Piedras, departamento de Metán, don Ramón José Anuch; y

CONSIDERANDO:

Que es un deber del Gobierno adherir al duelo provocado por tan lamentada desaparición, ya que el extinto supo desempeñarse en diversas oportunidades al frente de la Comisión Municipal de referencia, habiendo demostrado en dichas circunstancias la mayor sensibilidad para dar solución a los problemas de la comunidad como así también debe destacarse que su labor estuvo encauzada a procurar el engrandecimiento del municipio a su cargo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adhiérese el Gobierno de la Provincia al duelo provocado por el fallecimiento del señor Presidente de la Comisión Municipal de la localidad de Río Piedras, departamento de Metán, don RAMON JOSE ANUCH, acaecido en esta ciudad capital el día 24-VII-69.

Art. 2º — Encomiéndase al señor Director de Coordinación de Municipalidades, Dn. BENITO DOMINGO SANCHEZ, para que en representación del Gobierno de la provincia asista al sepelio de sus restos, a llevarse a cabo en la localidad de Río Piedras.

Art. 3º — Remítase copia autenticada del presente decreto, con nota de pésame a los familiares del extinto.

Art. 4º — El presente decreto será reafrendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 25 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5896

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-965.

VISTO lo solicitado por la Municipalidad de Campo Quijano, departamento de Rosario de Lerma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase feriado el día 25 de julio del corriente año, en la localidad de Campo Quijano, departamento de Rosario de Lerma, con motivo de la celebración de sus fiestas patronales, en honor de "Santiago Apóstol".

Art. 2º — El presente decreto será reafrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Tra-

bajo y firmado por el señor Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 25 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5897

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 44-12818.

VISTO la nota Nº 194 de fecha 4 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dáse de baja a partir del día 18 de mayo del corriente año, al Agente - Categoría 25-06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L.1305 - P.992), don WALTER ALBERTO COBOS, M. I. Nº 7.253.659, con revista en el Cuerpo de Bomberos, por infracción al artículo 292, inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 25 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5898

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-951.

VISTO el decreto Nº 5027 de fecha 27-V-69, y atento lo solicitado por el Cura Párrroco de la Parroquia de "San José" de la localidad de Cerrillos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que el subsidio otorgado mediante decreto número 5027 de fecha 27-V-69, a favor de la Obra Parroquial de la Niñez, de la localidad de Cerrillos, será destinado para atender en parte los gastos que demande la refección de la Iglesia Parroquial y la habilitación de una Capilla y Salón para los niños que concurren a la misma.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 25 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5899

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 52-8357.

VISTO la nota Nº 219-P-69, de fecha 7 de julio del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aceptase a partir del día 1º de junio del corriente año, la renuncia presentada por el empleado interino - Categoría 27-03 - Personal Administrativo de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, señor LUIS ESTEBAN RIOJA, quien venía desempeñándose con el 50 % de los haberes que le corresponden al titular de dicho cargo señor Eduardo Pedro Olarte.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 25 de julio de 1969

DECRETO Nº 5900

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1485/68.

VISTO la nueva ley orgánica de la Policía, Nº 4258, que no prevé el otorgamiento del certificado de buena conducta; y,

CONSIDERANDO:

Ante la anterior ley Nº 534, en el capítulo IV, reglamentaba su otorgamiento, sujeto a una serie de requisitos que, en ciertos casos, resultaba muy difícil cumplir;

Que existe una imposibilidad material de fijar un límite preciso en cuanto a los antecedentes policiales y judiciales, según los cuales ha de otorgarse el mencionado certificado o no;

Que se da el caso de que no se otorga certificado de buena conducta a quien tiene condenas cumplidas, constituyendo esto el medio más idóneo para impedir la readaptación social del penado y lo que se encuentra en contradicción con la política carcelaria nacional que procura la inmediata asimilación del condenado a la comunidad que integra;

Que la negación de tal documento, sobre todo cuando el mismo ha sido exigido como condición para el otorgamiento de trabajo, resulta, en suma —las más de las veces— una pena adicional y más grave a la que por ley corresponde al infractor;

Que ocurre también a menudo, que muchos procesados por delitos leves, puestos en libertad provisoriamente, no obtienen prontamente la sentencia definitiva que, de alguna manera, termine con la incertidumbre e incapacidad relativa que los afecta y, mientras tanto, según las disposiciones de la ley número 534 no se otorga certificado de buena conducta;

Que por lo precedentemente expuesto y por lo aconsejado en las anteriores reuniones de jefes de Policía, la nueva ley orgánica número 4258 no prevé, dentro de la enumeración de los documentos a otorgar, el certificado de buena conducta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del día siguiente de la publicación del presente decreto, la Policía de la Provincia cesará en el otorgamiento del certificado de buena conducta.

Art. 2º — El presente decreto será reafrendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor secretario de Estado del referido Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 25 de julio de 1969

DECRETO Nº 5901.

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1485/68.

VISTO la ley 17.671, de identificación, registro y clasificación del potencial humano nacional, sancionada y promulgada por el Poder Ejecutivo Nacional el 29 de fe-

brero del año próximo pasado; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 13 de la mencionada ley determina la obligación de justificar la identidad únicamente con la presentación del documento expedido por el Registro Nacional de las Personas, sin que pueda ser suplido por ningún otro;

Que el artículo 57 de la misma ley, determina la validez de los documentos actuales, que servirán para acreditar la identidad de las personas argentinas y extranjeras, siendo las libretas de enrolamiento y cívica para los argentinos de 18 años de edad y el certificado de residencia para los extranjeros de cualquier edad, ingresados o radicados en el país a partir del año 1968;

Que la modificación del régimen de identificación de las personas hace necesario determinar claramente en que casos la Policía de la Provincia expedirá cédula de identidad;

Por ello, y de conformidad con el dictamen de Fiscalía de Gobierno Nº 490/68, que corre a fs. 7 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — La Policía de la Provincia no otorgará, en lo sucesivo, cédula de identidad en los casos que a continuación se determinan:

- a) Argentinos mayores de 18 años de edad;
- b) Argentinos nacidos con posterioridad al 1º de enero de 1968;
- c) Extranjeros ingresados al país o que hayan obtenido su radicación a partir del 1º de enero de 1968.

Art. 2º — Hasta tanto se complete el otorgamiento del documento nacional de identidad, según la Ley Nº 17.671, la Policía de la Provincia continuará expidiendo la cédula de identidad en los siguientes casos:

- a) Argentinos menores de 18 años de edad, nacidos con anterioridad al 1º de enero de 1968;
- b) Extranjeros de toda edad, ingresados al país con anterioridad al 1º de enero de 1968.

Art. 3º — El presente decreto será reafrendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 25 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5902

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 01-609.

VISTO el contrato de locación de servicios, celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la señorita Lidia Antonia Pereyra; y atento a las cláusulas contenidas en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de prestación de servicios celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la señorita LIDIA ANTONIA PEREYRA, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado en este acto por el señor Secretario General de la Gobernación, Escribano Público Nacional, don RAUL JOSE GOYTIA, en adelante denominado EL CONTRATANTE, con domicilio en calle Mitre Nº 23 de la ciudad de Salta, por una parte, y la señorita LIDIA ANTONIA PEREYRA, L. C. Nº 6.639.282, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Deán Funes Nº 1219 de la ciudad de Salta, en adelante denominado EL CONTRATADO, por la otra, se conviene celebrar el siguiente contrato de “Locación de Servicios”.

“PRIMERA: “El Contratado” se compromete a realizar tareas en la Gobernación de la Provincia de Salta, para transcribir documentación de juristas y confección de anteproyecto del Código Procesal Penal.

“SEGUNDA: “El Contratado” se obliga a: Guardar estricta reserva acerca de los trabajos que realice para la Gobernación y de los que tuviese conocimiento en razón de sus funciones, no pudiendo valerse de sus informaciones para final alguno ajeno al servicio, salvo autorización expresa de autoridad competente.

“TERCERA: “El Contratante” abonará a “El Contratado”, por una sola vez, la suma de \$ 40.000.— m/n. (Cuarenta mil pesos moneda nacional), como única retribución por sus servicios y desde el 1º de marzo del corriente año por treinta días.

“CUARTA: “El Contratado” manifiesta su voluntad de no acogerse al Régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y del Instituto Provincial de Seguros.

“QUINTA: Para todas las cuestiones que pudieran plantearse como consecuencia del presente contrato, las partes constituyen domicilio especial en calle Mitre Nº 23 “El Contratante” y calle Deán Funes Nº 1219 “El Contratado”, ambos de la ciudad de Salta y se so-

meten a la jurisdicción contencioso-administrativa de los Tribunales de la Provincia de Salta.

“En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Salta, al primer día del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y nueve. — Fdo.: Escrib. RAUL J. GOYTIA, Secretario General de la Gobernación. — Fdo.: LIDIA ANTONIA PEREYRA”.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará al Anexo A, Item 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3: Servicios, Partida Parcial 16: Otros. O. D. F. Nº 55, Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 25 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5903

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 44-13134.

VISTO la nota Nº 197 de fecha 10 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones, aplicada por Jefatura de Policía de la Provincia, al Oficial Ayudante - Categoría 24-06 - Personal de Seguridad y Defensa (L.1504 - P.412) don OSCAR FIGUEROA, M. I. Nº 3.907.567, con revista en la Comisaría de Orán, a partir del día 7 de julio del corriente año y en mérito a las razones invocadas en la resolución Nº 427 de fecha 10-VII-69, dictada por la citada repartición.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 25 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5904

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 44-13124

VISTO la nota Nº 195 de fecha 8 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones, aplicada por Jefatura de Policía de la Provincia, al Agente - Categoría 25 - 06 Personal de Seguridad y Defensa (L.3704-P.1631) don EUSTAQUIO QUIROGA, M. I. Nº 7.259.025, con revista en el Destacamento de Los Toldos, a partir del día 16 de julio del corriente año y en mérito a las razones invocadas en la resolución Nº 423 de fecha 8-VII-69, dictada por la citada repartición.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 25 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5905

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 44-13125

VISTO la nota Nº 196 de fecha 8 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dáse de baja a partir del día 1º de mayo del corriente año, al Agente - Categoría 25 - 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 743 - P. 2181) don JOSE NESTOR PORFIRIO ARROYO - M. I. Nº 7.217.202, con revista en el Cuerpo de Caballería y por infracción al artículo 292 - inc. b), Reglamentación de la Ley Orgánica Policial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 25 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5906

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8958/68

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, a regir en la citada comuna durante el ejercicio 1969;

Por ello; atento lo informado por el Departamento de Presupuesto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas a fs. 60; por la Secretaría de Estado de Economía y Desarrollo a fs. 61, a lo dictaminado por Asesoría Contable de la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 61, y a lo solicitado por esta última repartición a fs. 61, vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, a regir durante el ejercicio 1969, en la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, que corre a fs. 1, del presente expediente y cuyos totales ascienden a la suma total de \$ 133.146.788 m/n. (Ciento treinta y tres millones ciento cuarenta y seis mil setecientos ochenta y ocho pesos moneda nacional).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de la Cartera citada en primer término.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Escudero

Soto

Salta, 25 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5907

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 53-1113/68

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Metán, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación la ordenanza Nº 16 dictada por la citada comuna con fecha 16-XII-68;

Por ello; atento a lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo a fs. 20, por Fiscalía de Gobierno a fs. 21 y a lo solicitado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 20 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nº 16 de fecha 16 de diciembre de 1968, dictada por la Municipalidad de Metán, departamento del mismo nombre, que corre de fs. 11 a fs. 13 del presente expediente, mediante la cual se anu-

la el contrato de concesión para explotar el sistema de propaganda con pantallas murales, dentro del radio de la mencionada ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 25 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5908

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 53-269

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de General Pizarro, departamento de Anta, eleva para su aprobación la terna para la designación de Jueces de Paz Titular y suplente en la citada localidad; y

CONSIDERANDO:

Que los citados cargos se encuentran con período vencido;

Por ello y atento lo solicitado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase por un nuevo período de dos años, Juez de Paz Titular de la localidad de General Pizarro, departamento de Anta, al señor JUAN JORGE TALLO, M. I. número 3.948.924 - C. 1916.

Art. 2º — Designase por un período legal de dos años, Juez de Paz Suplente de la localidad de General Pizarro, departamento de Anta, al señor FRANCISCO DONCELLA, M. I. número 7.216.052 - C. 1929.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 25 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5909

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-872

VISTO la nota Nº 391 y resolución Nº 58 de fecha 16 de junio del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Orien-

tación Cultural y Técnica "República de la India" en la resolución de referencia y lo aconsejados en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 5 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en la ESCUELA NOCTURNA DE ORIENTACION CULTURAL Y TECNICA "REPÚBLICA DE LA INDIA", al personal que seguidamente se detalla, para el dictado de las cátedras que en cada caso se especifican y a partir del día 10-III-69;

Inglés y Dibujo Humorístico: con dos (2) horas semanales en cada cátedra, SERGIO RICARDO PEREZ, M. I. Nº 8.172.944, C. 1945.

Francés: con una (1) hora semanal, MARIA DEL HUERTO ARAMBURU DE VILTE M. I. Nº 6.639.527, C. 1941.

Francés: con una (1) hora semanal, MERCEDES SOLEDAD PEREZ DE NALLIN, M. I. Nº 5.152.114, C. 1945.

Dibujo Artístico: con una (1) hora semanal, ALICIA ESTHER OFREDI DE VELAZQUEZ, M. I. Nº 4.433.101, C. 1942.

Dibujo Artístico: con una (1) hora semanal, SABINA ANA ROSA LENZ DE SOTO, M. I. Nº 9.494.710, C. 1922.

Decoración: con dos (2) horas semanales, FREDY VICENTE TONDINI, M. I. Nº 7.260.428, C. 1939.

Dibujo Lineal: con una (1) hora semanal, JOSE ANTONIO ALANIS, M. I. Nº 3.947.227, C. 1917.

Educación Sanitaria: con una (1) hora semanal, MARCIANA SILVIA CHAILE DE GUZMAN, M. I. Nº 1.257.830, C. 1929.

Dactilografía: con una (1) hora semanal, ANGELICA MARIA MENGHINI, M. I. número 3.537.881, C. 1937.

Encuadernación: con una (1) hora semanal, BEATRIZ CONTRERAS, M. I. Nº 2.993.413, C. 1933.

Arte Floral: con una (1) hora semanal, AMELIA LOPEZ DE CAPASSO, M. I. Nº 4.333.740, C. 1915.

Obras Sanitarias: con una (1) hora semanal, NESTOR ACOSTA, M. I. Nº 7.269.783 C. 1931. Electricidad: con una (1) hora semanal, MARIANO LEONARDO ALVIZUA, M. I. número 4.165.201, C. 1935.

Folklore: con una (1) hora semanal, EUSTAQUIA TEJERINA, M. I. Nº 9.481.330, C. 1923.

Guitarra: con una (1) hora semanal, MIGUEL CELIO SAYAVEDRA, M. I. Nº 3.949.160, C. 1918.

Cosmetología: con dos (2) horas semanales, MARTHA MATELJAN ZURICH DE VILLA, M. I. Nº 5.963.422, C. 1936.

Peluquería: con una (1) hora semanal, NILDA ESTELA BLAS DE OLIVARES, M. I. Nro. 5.084.438, C. 1945.

Peluquería: con dos (2) horas semanales, PAULA DELTA GALLARDO, M. I. Nº 9.464.289, C. 1927.

Tejidos: con una (1) hora semanal, VIRGINIA AMERICA MEDINA DE GONZALEZ, M. I. Nº 1.630.243, C. 1913.

Zurcido: con una (1) hora semanal, BLANCA

MARGARITA ABELLAN DE FIASCHI, M. I. Nº 9.466.334, C. 1919.

Corte y Confección: con una (1) hora semanal, GEORGINA ENCARNACION SANCHEZ, M. I. Nº 9.461.322, C. 1928.

Corte y Confección: con dos (2) horas semanales, MARTHA RODRIGUEZ, M. I. número 4.418.799, C. 1942.

Cocina: con dos (2) horas semanales, ALICIA PASTORA FERRO DE DIEZ GOMEZ, M. I. Nº 9.480.961, C. 1917.

Cocina: con una (1) hora semanal, MARIA MAGDALENA ALEMAN DE SCHAIN, M. I. Nº 3.028.486, C. 1932.

Dibujo Artístico: con cuatro (4) horas semanales, ELBA LUCIA IBARRA, M. I. número 5.152.352, C. 1945.

Tejidos: con una (1) hora semanal, CELIA ROLDAN DE DIAZ, M. I. Nº 9.488.777, C. 1928.

Peluquería: con tres (3) horas semanales, MILAGRO FLORES DE CARRIZO, M. I. Nro. 3.024.759, C. 1931.

Corte y Confección: con tres (3) horas semanales, MERCEDES ASUNCION PAGANETTI DE FERNANDEZ, M. I. Nº 9.490.653, C. 1927.

Art. 2º — Designase interinamente en la ESCUELA NOCTURNA DE ORIENTACION CULTURAL Y TECNICA "REPUBLICA DE LA INDIA", al personal que seguidamente se detalla, para el dictado de las cátedras que en cada caso se especifican, a partir del día 10 de marzo del año en curso y hasta la finalización del período lectivo 1969:

Tejido: con dos (2) horas semanales, SILVIA ESTER MIRABELA, C. I. Nº 159.050, Clase 1950.

Inglés: con dos (2) horas semanales, CARMEN ROSA ACUÑA, M. I. Nº 3.319.656, C. 1933.

Dibujo Artístico: con dos (2) horas semanales, OLINDA DIEZ GOMEZ DE ESPECHE, M. I. Nº 0.658.111, C. 1926.

Dibujo Artístico: con una (1) hora semanal, OLGA OHSE DE GODOY, M. I. Nº 9.480.956, C. 1930.

Dibujo Artístico: con una (1) hora semanal, DIONICIA GUANTAY, M. I. Nº 9.968.118, C. 1939.

Corte y Confección: con dos (2) horas semanales, DIONICIA GUANTAY, M. I. número 9.968.118, C. 1939.

Juguetería: con dos (2) horas semanales, FERMINA BLANCA SILVA DE ALMARAZ, M. I. Nº 1.261.778, C. 1925.

Artesanía Hogareña: con una (1) hora semanal, FERMINA BLANCA SILVA DE ALMARAZ, M. I. Nº 1.261.778, C. 1925.

Juguetería: con dos (2) horas semanales, PETRONA PASTRANA DE PEREZ, M. I. Nro. 0.877.421, C. 1937.

Arte Floral: con una (1) hora semanal, ELENA SARAPURA, M. I. Nº 5.747.688, C. 1947.

Dactilografía: con una (1) hora semanal, FERNANDO MERCADO, M. I. Nº 8.175.923, C. 1946.

Peluquería: con cuatro (4) horas semanales, EPIFANIA PUNTANO DE COLODRO, M. I. Nº 2.993.576, C. 1933.

Peluquería: con dos (2) horas semanales, DORA ESTELA RODRIGUEZ, M. I. Nº 5.653.596, C. 1947.

Peluquería: con dos (2) horas semanales, FELISA CEFERINA PUNTANO DE LAGORIA, M. I. Nº 3.537.784, C. 1937.

Peluquería: con una (1) hora semanal, MERCEDES MARGARITA BRAVO, M. I. número 4.452.462, C. 1942.

Corte y Confección: con tres (3) horas semanales, SARA ALICIA DIAZ, M. I. Nº 4.418.718, C. 1942.

Corte y Confección: con una (1) hora semanal, YOLANDA ANGELICA FERNANDEZ, M. I. Nº 5.139.185, C. 1945.

Corte y Confección: con dos (2) hs. semanales TERESA CORDOBA DE YAPURA, M. I. Nº 3.705.763, C. 1937.

Corte y Confección: con dos (2) horas semanales, MARTA RESTITUTA CARRIZO DE MARTINEZ, M. I. Nº 8.583.569, C. 1939.

Corte y Confección: con una (1) hora semanal, EVA NAKAGANEKU, M. I. Nº 6.194.832, C. 1950.

Bordado a mano: con dos (2) horas semanales, ALICIA ROMANO DE ORELLANA, M. I. Nº 0.658.862, C. 1932.

Cocina: con dos (2) horas semanales, GENOVEVA YOLANDA GUAYMAS DE GODOY, M. I. Nº 3.537.811, C. 1937.

Cocina: con dos (2) horas semanales, IRMA VENANCIA CARRIZO, M. I. Nº 8.787.252, C. 1939.

Cocina: con dos (2) horas semanales, RITA NUÑEZ DE VERGARA, M. I. Nº 4.452.517, C. 1942.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 25 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5910

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-521

VISTO la nota Nº 989, y resolución Nº 30 de fecha 25-IV-69, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen"; y atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo informado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 5 y 7 de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, en la ESCUELA DE COMERCIO "HIPOLITO IRIGOYEN" - Filial Nº 1 - San Ramón de la Nueva Orán, al personal que seguidamente se detalla, para el dictado de las cátedras de 5to. año - Sección única, que en cada caso se especifican y a partir del día 10 demarzo del año en curso:

Literatura: con tres (3) horas semanales, Dr. SEVERIANO DIAZ, L. E. Nº 2.792.383, C. 1922.
Inglés: con tres (3) horas semanales, SARA

ABDALA, Profesora de Inglés, L. C. número 9.483.639, C. 1927.

Matemática: con tres (3) horas semanales, JAI-ME RODOLFO OBRADOR, Ingeniero Agrónomo, L. E. Nº 7.053.537.

Geografía: con dos (2) horas semanales, GUS-TAVO MONTENEGRO, Ingeniero Agrónomo, L. E. Nº 6.360.393, C. 1926.

Higiene: con dos (2) horas semanales, doctor OSCAR HERNAN LUNA, L. E. Nº 7.236.093, C. 1935.

Derecho Usual: con tres (3) horas semanales, Dr. CARIM DAUD, L. E. Nº 7.246.422, Clase 1937.

Contabilidad: con cinco (5) horas semanales, SEVILLANA INES ROMERO, Perito Mercantil, L. C. Nº 2.779.308, C. 1934.

Estenografía: con tres (3) horas semanales, MIGUEL ANGEL NUÑEZ, L. E. Nº 7.240.431, Clase 1935.

Mecanografía: con dos (2) horas semanales, MIGUEL ANGEL NUÑEZ, L. E. Nº 7.240.431, Clase 1935.

Art. 2º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, en la ESCUELA DE COMERCIO "HIPOLITO IRIGOYEN" - Filial Nº 1 - SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, al personal que seguidamente se detalla, para el dictado de las cátedras de 5to. año - Sección Unica, que en cada caso se especifican, a partir del día 19 de marzo del año en curso.

Física: con dos (2) horas semanales, JAIME RODOLFO OBRADOR, Ingeniero Agrónomo, L. E. Nº 7.053.537, Clase 1934.

Merceología: con cuatro (4) horas semanales, ELVA AZUCENA TORRES DE BENNUM, Bioquímica, L. C. Nº 4.120.011, Clase 1941.

Art. 3º — Designase interinamente a partir del día 10-III-69 y hasta el día 18-III-69, a la señora MARIA DE LOS MILAGROS ANGELES LAMBAN CARRERA DE ZAMBRANO, Farmacéutica, L. C. Nº 5.641.178, C. I. Nº 221.241, Policía de Tucumán. Clase 1933, en el cargo de profesora de la cátedra de Física de 5to. Año - Sección Unica, con dos (2) horas semanales, de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" - Filial Nº 1, San Ramón de la Nueva Orán.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 25 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5911

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO que el decreto Nº 5205/69, reglamentario del Artículo 19 de la Ley Nº 4281/69, y el decreto Nº 3838/69, establecen sobreasignaciones para el personal de la Administración Provincial,

CONSIDERANDO:

Que es necesario aclarar debidamente el pro-

cedimiento de liquidación de las sobreasignaciones a que se refiere el artículo 5º del decreto Nº 5205/69,

Que el régimen de dedicación exclusiva para profesionales universitarios debe adecuarse de manera tal, que permita una remuneración acorde con la jerarquía que revistan y con la responsabilidad del servicio que prestan,

Que también, debe establecerse la cantidad mínima de horas diarias de trabajo que deben cumplir los agentes provinciales comprendidos en el sistema de dedicación exclusiva,

Que es facultad del Poder Ejecutivo reglamentar la aplicación de leyes y decretos y disponer las remuneraciones para el personal de la Administración Pública, estableciendo expresamente el art. 19º de la Ley 4281/69 dicha facultad reglamentaria para el otorgamiento de la sobreasignación por título profesional que el mismo legisla,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — La liquidación de las sobreasignaciones, por el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de mayo del año en curso, a que se refiere el artículo 5º del decreto Nº 5205/69, se practicará únicamente a los profesionales y técnicos que, al 31 de diciembre del año próximo pasado, estaban comprendidos en el régimen establecido por el artículo 11 del Decreto-Ley Nº 76/62 y su Decreto reglamentario Nº 2473/64.

Art. 2º — Ampliarse los alcances del artículo 2º Inc. 5) Punto b) del Decreto Nº 3838/69, para establecer que, las sobreasignaciones por dedicación exclusiva para agentes con título profesional universitario, se determinarán adicionando a los 10.000 pesos mensuales básicos la suma de 2.745 pesos por cada categoría subsiguiente a la 28, fijándose como tope máximo de remuneración, la suma del sueldo básico más la sobreasignación fijada por la escala siguiente, que reemplaza para estos agentes, el tope fijado por el artículo 4º del citado decreto:

Categoría 02:	\$ 130.000.—
" 03:	" 125.000.—
" 04:	" 122.000.—
" 05:	" 121.000.—
" 06:	" 120.000.—

La bonificación determinada por este artículo, no corresponderá practicarse al personal del Poder Judicial, de instituciones bancarias o asimiladas, del Instituto Provincial de Seguros, al personal docente y directivo de establecimientos primarios, secundarios, técnicos y superiores, a Asesores Letrados y Contables, a médicos regidos por la carrera médico hospitalaria, al personal comprendido en convenios laborales, funcionarios con categorías superiores a la de Director B, inclusive, a los Vocales del Tribunal de Cuentas y personal contratado.

Art. 3º — Los agentes de la Administración Pública Provincial, comprendidos en el régimen de "dedicación exclusiva", deberán cumplir un horario diario, mínimo, de 9 horas 30 minutos durante los días laborables, el que será controlado en la forma establecido por el Decreto Nro. 3838/69, y sin perjuicio de ampliar el mismo cuando las necesidades de servicio así lo requieran.

Art. 4º — El presente decreto será refrenda-

do en la forma establecida por el Decreto Nro. y Obras Públicas y firmado por el Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 0306

Fact. Nº 0067

EDICTO DE PETICION DE MENSURA

El señor Juez de Minas de la Provincia hace saber que en Expte. Nº 3348-C, se ha solicitado la mensura de la mina de mineral nuclear denominada "Martín Miguel de Güemes", ubicada en el departamento de San Carlos de propiedad de la Comisión Nacional de Energía Atómica, con la siguiente ubicación: Partiendo de la confluencia del río Ovejería con el arroyo Callejón con azimut 304º y una distancia de 2.230 m. se ubicará el mojón de cemento General Güemes. Partiendo del mojón General Güemes con azimut 36º 28' y una distancia de 340 m. se ubicará el mojón provisorio "A" en la labor legal. Partiendo del mojón "A" con azimut 330º y una distancia de 400 m. se ubicará el mojón Nº 1 (esquinero NW) de la mina. Partiendo del mojón Nº 1 con azimut 78º y una distancia de 200 m. se ubicará el mojón Nº 2 (esquinero NE) de la mina. Partiendo del mojón Nº 2 con azimut 168º y una distancia de 900 m. se ubicará el mojón Nº 3 (esquinero SE) de la mina. Partiendo del mojón Nº 3 con azimut 258º y una distancia de 200 m. se ubicará el mojón Nº 4 (esquinero SW) de la mina. Partiendo del mojón Nº 4 con azimut 348º y una distancia de 900 m. se llegará al mojón Nº 1 (esquinero NW) de la mina, cerrándose así el polígono 1, 2, 3, 4, 1. Con una superficie de 18 Has. Se proveyó conforme a los Arts. 2 del Decreto Ley 22477 y 233 del Código de Minería. — G. Uriburu Solá, Juez de Minas. — Salta 5 de mayo de 1966.

Imp. \$ 4.100

e) 5, 14 y 26-8-69

O. P. Nº 0305

Fact. Nº 0066

EDICTO DE PETICION DE MENSURA

El señor Juez de Minas de la Provincia hace saber que en Expte. Nº 3346-C, se ha solicitado la mensura de la mina de mineral nuclear denominada "Emmy", ubicada en el departamento de La Viña, de propiedad de la Comisión Nacional de Energía Atómica, con la ubicación siguiente: Partiendo de la confluencia de los ríos Amblayo y Cajoncillo, con azimut 16º y una distancia de 2.200 m. se determinará el mojón provisorio "A" en la labor legal. Partiendo del mojón "A" con azimut 12º y una distancia de 460 m. se ubicará el mojón Nº 1 (esquinero NE) de la mina. Partiendo del mojón Nº 1 con azimut 180º y una distancia de 900 m. se ubicará el mojón Nº 2 (esquinero SE) de

la mina. Partiendo del mojón Nº 2 con azimut 270º y una distancia de 200 m. se ubicará el mojón Nº 3 (esquinero SW) de la mina. Partiendo del mojón Nº 3 con azimut 0º y una distancia de 900 m. se ubicará el mojón Nº 4 (esquinero NW) de la mina. Partiendo del mojón Nº 4 con azimut 90º y una distancia de 200 m. se llegará al mojón Nº 1, cerrándose así el polígono 1, 2, 3, 4, 1. Con una superficie de 18 Has. Se proveyó conforme a los Arts 2 del Decreto Ley 22477 y 233 del Código de Minería. — G. Uriburu Solá, Juez de Minas. — Salta, 3 de mayo de 1966.

Imp. \$ 3.830

e) 5, 14 y 26-8-69

O. P. Nº 0304

Fact. Nº 0065

EDICTO DE PETICION DE MENSURA

El señor Juez de Minas de la Provincia hace saber que en Expte. Nº 3345-C, se ha solicitado la mensura de la mina de mineral nuclear, denominada "Los Berthos", ubicada en el departamento de San Carlos de propiedad de la Comisión Nacional de Energía Atómica, con la siguiente ubicación: Partiendo de la confluencia del río Ovejería con el arroyo Callejón con un azimut de 304º y una distancia de 2.230 m. se ubicará el mojón de cemento General Güemes. Partiendo del mojón General Güemes con azimut 181º 30' y una distancia de 4.075 m. se ubicará el mojón "A" provisorio, en la labor legal. Partiendo del mojón "A" con azimut 142º y una distancia de 200 m. se ubicará el mojón Nº 1 (esquinero SE) de la mina. Partiendo del mojón Nº 1 con azimut de 254º y una distancia de 200 m. se ubicará el mojón Nº 2 (esquinero SW) de la mina. Partiendo del mojón Nº 2 con azimut 344º y una distancia de 900 m. se ubicará el mojón Nº 3 (esquinero NW) de la mina. Partiendo del mojón Nº 3 con azimut 74º y una distancia de 200 m. se ubicará el mojón Nº 4 (esquinero NE) de la mina. Partiendo del mojón Nº 4 con un azimut de 164º y una distancia de 900 m. se llegará al mojón Nº 1, cerrándose así el polígono 1, 2, 3, 4, 1. Con una superficie de 18 Has. Se proveyó conforme a los Art. 2 del Decreto Ley 22.477 y 233 del Código de Minería. — G. Uriburu Solá, Juez de Minas. — Salta, Mayo 4 de 1966.

Imp. \$ 4.100

e) 5, 14 y 26-8-69

O. P. Nº 0303

Fact. Nº 0064

EDICTO DE MINAS

El Juez de Minas notifica a quienes se consideren con derecho para que lo hagan valer dentro del término de 60 días que la Comisión Nacional de Energía Atómica en 13 de mayo de 1959 por Expte. 3109-C, ha manifestado en el departamento de Guachipas, un yacimiento de mineral nuclear denominado "La Despedida". El punto de extracción de la muestra legal se sitúa a 400 metros, azimut 10º 30' de un mojón determinado por las siguientes visuales: Cerro Cristal 186º 30'; Cerro Guasamayo (o San Mateo) 281º 30'; Cerro Alto de Coruma o Alizar 7º 30'; Cerro Carpintería 399'; Cerro El Mollar 147º 30'; Cerro Pirguita 179º; Cerro Pirgua 188º y Cerro

Luza o Alto del Socavón 318º, en el lugar denominado "Ojo de Agua". Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la mina, resulta ubicado dentro de la superficie del cateo tramitado en Exp. Nº 64.160-L-56 por otro solicitante. Dentro de un radio de cinco kilómetros no se encuentran registradas otras minas por lo que se trata de un descubrimiento de "nuevo mineral". Se proveyó conforme a los Arts. 118 y 119 del C. de Minería. — J. G. Arias Almagro, Juez de Minas. — Salta, 4 de octubre de 1963.

Imp. \$ 3.650

e) 5, 14 y 26-8-69

O. P. Nº 0302

Fact. Nº 0063

EDICTO DE PETICION DE MENSURA

Expte. Nº 3347-C

El Juez de Minas de la Provincia hace saber a los efectos de los Arts. 2 del Decreto Ley 22.477 y 233 del Código de Minería, que en la mina de mineral nuclear, denominada "Don Otto" ubicada en el Departamento San Carlos de propiedad de la Comisión Nacional de Energía Atómica, se ha solicitado la mensura de la misma, con la ubicación siguiente: Partiendo de la labor legal, determinada por las visuales al Cerro Nevado Alto del Cajón 206º, al Cerro Alto de Palo Pintado 240º, a la confluencia del río Sunchales en la Quebrada del Yeso 289º y al Cerro Morado o Abra Blanca 342º con azimut de 156º 30' y una distancia de 130 m. se ubicará el mojón Nº 1 (esquinero SE) de la mina. Partiendo del mojón Nº 1 con azimut de 256º y una distancia de 200 m. se ubicará el mojón Nº 2 (esquinero SW) de la mina. Partiendo del mojón Nº 2 con azimut 346º y una distancia de 2.700 m. se ubicará el mojón Nº 3 (esquinero NW) de la mina. Partiendo del mojón Nº 3 con azimut 76º y una distancia de 200 m se ubicará el mojón Nº 4 (esquinero NE) de la mina. Partiendo del mojón Nº 4 con azimut 166º y una distancia de 2.700 m. se llegará al mojón Nº 1 (esquinero SE) de la mina, cerrándose así el polígono 1, 2, 3, 4, 1. Con una superficie de 54 Has. Se proveyó conforme a los artículos primeramente mencionados. — G. Uriburu, Solá, Juez de Minas. — Salta, 9 de mayo de 1966.

Imp. \$ 4.190

e) 5, 14 y 26-8-69

O. P. Nº 0301

Fact. Nº 0062

EDICTO DE PETICION DE MENSURA

El Juez de Minas de la Provincia hace saber que en Expte. número 3086-C, se ha solicitado la mensura de la mina de mineral nuclear denominada "Providencia", ubicada en el departamento de Chicoana y San Carlos, de propiedad de la Comisión Nacional de Energía Atómica, con la siguiente ubicación: Partiendo del punto astronómico "Piedra del Molino" que tiene las siguientes coordenadas: Geográficas Lat. 25º11'01", Long. 65º51'05", 2 Gauss Krüger x = 3.514.975 con azimut 107º30' y una distancia de 1.300 m. se ubicará el

mojón auxiliar "A" con azimut 19º y una distancia de 320 m. se ubicará el mojón número 1 con azimut 180º y una distancia de 600 m. se ubicará el mojón número 2 (esquinero SE) de la mina. Partiendo del mojón número 2 con azimut de 270º y una distancia de 200 m. se ubicará el mojón número 3 (esquinero SW) de la mina. Partiendo del mojón número 3 con azimut 0º y una distancia de 600 m. se ubicará el mojón número 4 (esquinero NW) de la mina. Partiendo del mojón número 4 con azimut 90º y una distancia de 200 m. se llegará al mojón número 1, cerrándose así el polígono 1 - 2 - 3 - 4 -. Con una superficie de 12 Has. Se proveyó conforme a los Arts. 2 del Decreto-Ley 22.477 y 233 del Código de Minería. G. Uriburu Solá, Juez de Minas, Salta, 2 de mayo de 1966.

Imp. \$ 3.830

e) 5, 14 y 26-8-69

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 0291

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**LICITACION PUBLICA Nº 15/69**

Llámase a Licitación Pública Nº 15/69, para el día 22 de Agosto de 1969 a horas 10, para la ejecución de la obra: "REFAVIMENTACION AVENIDA EJERCITO DEL NORTE". Consultas y Apertura de Propuestas: Oficina de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal — Florida Nº 62 — Salta. Precio Pliego: \$ 3.000.- m/n. (Tres mil pesos moneda nacional).

ARMANDO M. GONZALEZ

Jefe de Com. y Sum. de la Mun. de Salta

ROBERTO DIB ASHUR
Contador Público

Secretario de Hac. de la Mun. de Salta

D. V. \$ 1.440

e) 5 al 7-8-69

O. P. Nº 0260

**Ministerio de Economía, Finanzas
y Obras Públicas****LICITACION PUBLICA**

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº C-6/69: Ampliación de la red cloacal en Barrio Tres Cerritos - 2a. Etapa, Salta (Capital).

Presupuesto Oficial: \$ 19.662.457.— m/n.

Apertura: 3 de setiembre próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Estudios y Proyectos o retirarlos previo pago de la suma

de \$ 4.000.— m/n. del Departamento Contable.
A. G. A. S., San Luis Nº 52, Salta.

La Administración General

Salta, julio de 1969

D. V. \$ 1.400 e) 31-7 al 8-8-69

O. P. Nº 0259

**Ministerio de Economía, Finanzas
y Obras Públicas**

LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº A-15/69: Provisión de agua corriente para el Barrio de 170 casas de la Cooperativa Integral de Viviendas, General Güemes, Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 9.017.252.— m/n.

Apertura: 2 de setiembre próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Estudios y Proyectos o retirarlos previo pago de la suma de \$ 3.000.— m/n., del Departamento Contable, A. G. A. S., San Luis Nº 52, Salta.

La Administración General

Salta, julio de 1969

D. V. \$ 1.400 e) 31-7 al 8-8-69

O. P. Nº 0247

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº D-7/69: Defensas s/Río Calchaquí - Zona Quipón, Dpto. Cachi.

Presupuesto oficial: \$ 3.667.943.— m/n.

Apertura: 21 de agosto próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de Condiciones: pueden ser consultados sin cargo en el Departamento de Construcciones o retirarlos previo pago de la suma de \$ 2.000 m/n., del Departamento Contable AGAS, San Luis Nº 52, Salta (Capital).

La Administración General

Salta, julio de 1969

D. V. \$ 1.440 e) 30-7 al 5-8-69

O. P. Nº 0224

**Ministerio de Economía, Finanzas
y Obras Públicas**

LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 1044/66: Provisión de tu-

berías de desagües cloacales a Joaquín V. González, Dpto. Anta.

Presupuesto oficial: \$ 45.259.198.— m/n.

Apertura: 29 de agosto próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Estudios y Proyectos o retirarlos previo pago de la suma de \$ 6.000.— m/n. del Departamento Contable A.G.A.S., San Luis Nº 52, Salta (Capital).

La Administración General

Salta, julio de 1969.

D. V. \$ 1.440 e) 29-7 al 6-8-69

O. P. Nº 0213

**Ministerio de Economía, Finanzas
y Obras Públicas**

LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº A-14/69: Ampliación Red Agua Corriente en Villa José Vicente Solá (3ra. Etapa - Salta (Capital).

Presupuesto Oficial: \$ 9.784.376.— m/n.

Apertura: 27 de agosto próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo del Departamento Estudios y Proyectos o retirarlos previo pago de la suma de \$ 3.000.— m/n., del Departamento Contable A. G. A. S., San Luis Nº 52 Salta (Capital).

La Administración General

Salta, 24 de julio de 1969.

D. V. \$ 1.440 e) 28-7 al 5-8-69

O. P. Nº 0196

MINISTERIO DE DEFENSA

Dirección General de Fabricaciones Militares

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Belgrano 450 — Salta

LICITACION PUBLICA Nº 18/69

Llámanse a licitación pública Nº 18/69, a realizarse el 20 de agosto de 1969 a horas 9, por la provisión de 2 camiones volcadores, con caja metálica, con una capacidad del orden de 6 a 8 toneladas de carga útil cada uno, para transporte de materiales varios, con cabina apropiada para soportar vibraciones, vientos y fríos intensos, provista de calefactor y antiempañante, además de los accesorios e instrumentos de tablero necesarios para verificar el buen funcionamiento, con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Yacimientos Los Andes, Pcia. de Salta.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

Valor del pliego: \$ 500.

D. V. \$ 1.600 e) 28-7 al 8-8-69

O. P. Nº 0102.

**SECRETARIA DE ESTADO DE
COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y
MANTENIMIENTO**

Llámase a Licitación Pública número 30 DIM, hasta el 26 de Agosto de 1969 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" de los trabajos de "Construcción del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones en la localidad de AGUARAY (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes número 132 7º piso, local 140, Bue-

nos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicada. Para adquirir los pliegos o realizar consultar concurrir al local número 738 Oficina Registro Técnico de la misma dirección. Consultas de Pliegos: 13 a 19 horas. Venta de Pliegos: 13 a 16 horas. PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 27.000.000.- VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000.-

ING. JOSE RODRIGUEZ GALAN

Director Dep. de Ing. y Mantenimiento

Publicaciones consecutivas: Quince (15).
Primera publicación a partir del: 21-7-69

D. V. \$ 3.100.

e) 22-7- al 11-8-69

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 0294

A. T. Nº 0197

EDICTO

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia, Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIANO DEL PILAR TORREJON, para que dentro de los diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Salta, julio 29 de 1969. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

D. V. \$ 1.400

e) 5 al 19-8-69

O. P. Nº 0288

T. Nº 0192

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don AGUSTIN CARDOZO, para hacer valer sus derechos. Salta, 21 de julio de 1969. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretaría.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 18-8-69

O. P. Nº 0277

T. Nº 0173

Humberto Alias D'Abate, Juez 4a. Nominación Civil cita por diez días a herederos y acreedores de ARGENTINA ENRIQUETA RODRIGUEZ DE GARCIA. — Salta, Julio 29 de 1969. Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 1 al 14-8-69

O. P. Nº 0274

T. Nº 0175

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 3a. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Ana Lucía, Daniel Simón y Reynaldo Jesús GUERRA CARRIZO. — Salta, 22 de julio de 1969. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 1 al 14-8-69

O. P. Nº 0266

T. Nº 0169

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio Sucesorio de ROSA CABEZAS DE ZULETA, cita y emplaza a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días bajo apercibimiento de ley. — Salta, 30 de julio de 1969. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 1 al 14-8-69

O. P. Nº 0240

T. Nº 0147

El Juez de Quinta Nom. Civil cita por diez días a herederos y acreedores de PRESENTACION CHOCOBAR DE ROMERO, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 30 de junio de 1969. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 30-7- al 12-8-69

O. P. Nº 0223

T. Nº 0133

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, en el juicio caratulado "AGUIRRE ATANACIO vs. SALOMON AMADO (o Sucesión de SALOMON AMADO) Ordinario, Filiación y Petición de Herencia", expediente número 20.136/69, cita y emplaza a los herederos de don AMADO SALOMON para que comparezcan en el término de 10 días, a estar a derecho y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de continuarse el juicio y designarse como defensor al señor Defensor de Pobres y Ausentes. — Salta, 17 de abril de 1969. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 29-7 al 11-8-69

O. P. Nº 0220

T. Nº 0130

El juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por diez días a todas las que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de FRANCISCO SOLANO HERRERA ORTEGA, sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento

de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, julio 24 de 1969. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 29-7 al 11-8-69

O. P. Nº 0191 Fact. Nº 0107

El señor Juez de 2a. Nominación en lo C. y C., cita a herederos y acreedores de ALCIRA ARAMAYO DE LACSI, por diez días para que hagan valer sus derechos. — Salta, 7 de mayo de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 25-7 al 7-8-69

O. P. Nº 0188 Fact. Nº 0106

El doctor Lucio M. Rufino, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en el juicio sucesorio de ALEJANDRO RIOJA ARANCIBIA", Expte. número 15.808/69, cita por el término de diez días, mediante edictos a publicarse en Boletín Oficial y El Economista, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Fdo.: Dr. Lucio M. Rufino, Juez. — San Ramón de la Nueva Orán, 4 de julio de 1969. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 25-7 al 7-8-69

O. P. Nº 0176 T. Nº 0094

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 4a. Nominación, doctor Humberto Alias D'Abate, cita y emplaza a herederos y acreedores de don RAMON ARTURO POSADA, expediente número 38.229/1968, por diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 16 de octubre de 1968. Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 24-7 al 6-8-69

O. P. Nº 0180 T. Nº 0090

El doctor Roberto Frías, Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de 6a. Nominación, Distrito Judicial del Centro, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA GUANTAY VIUDA DE MONTIEL, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 22 de abril de 1969. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 24-7 al 6-8-69

O. P. Nº 0179 T. Nº 0091

El señor Juez en lo Civil y Comercial 2a. Nominación, doctor Vicente Nicolás Arias, cita y emplaza a herederos y acreedores de Jon Artemon Monteros, por diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 13 de noviembre de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 24-7 al 6-8-69

O. P. Nº 0178 T. Nº 0092

El señor Juez en lo Civil y Comercial, 6a. Nominación, doctor Roberto Frías, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JAIME, IDIOMEDES o JAIME, DIOMEDES, por diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 16 de octubre de 1968. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 24-7 al 6-8-69

O. P. Nº 0177 T. Nº 0093

El señor Juez en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación doctor Humberto Alias D'Abate, cita y emplaza a herederos y acreedores de don RAFAEL HUGO POSADAS por diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 11 de setiembre de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 24-7 al 6-8-69

O. P. Nº 0170 T. Nº 0089

El señor Juez de 2da. Nom. Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de Blanca Magdalena Caprotta de Benítez, por el término de diez días. — Salta, 26 de junio de 1969. — Dr. Milton Achenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 24-7 al 6-8-69

O. P. Nº 0162 T. Nº 0082

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Primera Nominación, doctor Martín Adolfo Diez, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña CANDELARIA GOMEZ RINCON DE SIERRA por diez días. — Salta, 21 de julio de 1969. — Proc. Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 24-7 al 6-8-69

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 0300 T. Nº 0204

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**
JUDICIAL

Importante Inmueble Rural formado por las Fincas "Santa Ana" y "Santa Victoria", ubicadas en el Partido de San Simón, departamento de Anta. BASE: \$ 378.000 m/n.

El día 19 de Agosto de 1969 a horas 17 en mi escritorio de calle Santiago del Estero número 862 de la ciudad de Salta, Remataré con la Base de \$ 378.000 m/n. (Trescientos setenta y ocho mil pesos m/n.) Un Inmueble Rural, Catastrado bajo el número 568, formado por las Fincas "Santa Ana" y "Santa Victoria", Título registrado a Folios 105 y 204, Asientos 113 y 219 del Libro 20 de Títulos Generales de la Provincia de Salta. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación, en el juicio ca-

ratulado "Wainziger Valentín vs. Lami Marcelo Emilio". Exhorto del Juez de Ira. Inst. C. y C. 4ta. N. de Jujuy. Ejecutivo. Acto remate el 30 % del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Edictos por diez (10) días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. Comisión de Ley. Carlos René Avellaneda, Martillero Público. Santiago del Estero Nº 862 - T. 13811. Salta. Expediente Nº 37.237/69 del Juzgado de Ira. Inst. 3ra. Nom. de Salta.

Imp. \$ 2.300

e) 5 al 19-2-69

O. P. Nº 0299

T. Nº 0203

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 25 de agosto de 1969 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 5ta. Nominación en los autos - Ejecución Prendaria "CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN vs. PEREZ ZULMA CLARA CASALI de y PEREZ LUIS" Expte. Nº 18.134/67, Remataré con base de Setenta y seis mil ochocientos pesos m/n. (\$ 76.800.- m/n.), base del crédito prendario; 1 máquina para coser marca NECCHI, modelo ITALIA SUPERNOVA Nº 16615; bien este que puede ser revisado en el escritorio del suscripto martillero. SEÑA: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: SALDO: a la aprobación judicial de la subasta: EDICTOS 3 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta, 2 de agosto de 1969 - Ernesto V. Solá - Martillero Público, Teléf. 17260.

D. V. \$ 1.400

e) 5 al 7-8-69

O. P. Nº 0298

T. N. 0202

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 25 de agosto de 1969 a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez de 5ta. Nominación en autos: Ejecución Prendaria "ZILLI GILBERTO vs. MARTINEZ ISMAEL RODOLFO" - Remataré con base "de Cien mil pesos (\$ 100.000.- m/n) importe del crédito reclamado" - Un televisor marca "CURSTERTOM" de 23 pulgadas, número 14.820, modelo básico con mesa rodante marca "BASYSIA", que pueden ser revisados en el domicilio del acreedor sito en Mitre 371 ciudad; SEÑA: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate; SALDO: a la aprobación judicial de la subasta EDICTO: 3 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta, 4 de agosto de 1969; Ernesto V. Solá. Martillero Público, Teléfono 17260.

D. V. \$ 1.400

e) 5 al 7-8-69

O. P. Nº 0296

T. Nº 0200

Por: **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

JUDICIAL

Cámara "SIAM" T-56

El 17 de Agosto de 1969 a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE una cámara SIAM T-56, nueva, gabinete 8283, equipo 1001, la que pueden revisar los interesados en Zuviria 100, Ciudad. En el acto 30 % de seña a cta. precio. Comisión a cargo comprador. Edictos tres días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente con diez de anticipación a la fecha de la subasta. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 4ta. Nomin., en juicio: "LERMA S.A.C.I.F.I.M.A. vs. GIULIANI, Ricardo Alfredo y GIULIANI, Orlando A. - Ejecución Prendaria"

D. V. \$ 1.400

e) 5 al 7-8-69

O. P. Nº 0295

T. Nº 0199

Por: **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

JUDICIAL

Juego de canastos Basycia Nº 501

El 18 de Agosto de 1969, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con BASE de \$ 31.370.- m/n., un juego de canastos "Basycia", que pueden revisarse en Zuviria 100 de esta ciudad. En caso de no haber postores transcurridos 15 minutos se realizará un segundo remate SIN BASE de precio. En el acto 30 % de seña a cta. de la compra. Comisión a cgo. del comprador. Edicto por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente, con diez días de anticipación a la fecha de la subasta. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio: "Ejecución Prendaria - LERMA S.A.C.I.F.I.M.A. vs. MARTINEZ, Juana Angélica Costilla de y MARTINEZ Concepción".

D. V. \$ 1.400

e) 5 al 7-8-69

O. P. Nº 0286

T. Nº 0190

Por **RICARDO GUDENO**

JUDICIAL

Una motocicleta marca "Mival" - Base: \$ 111.878

El día 14 de agosto de 1969 a hs. 19, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: Una motocicleta marca "Mival" de 160 cc., Nº cuadro 91115, secuestrada y en poder de la parte actora, calle Zuviria Nº 201 de esta ciudad, con base de \$ 111.878 (Ciento once mil ochocientos setenta y ocho pesos). Ordena el señor Juez de 1a. Instancia 6a. Nominación en lo C. y C. En Juicio: "Moto Salta SRL. c/Hoyos, Francisco F. y Rodríguez Valentín H. - Ejecución Prendaria". Expediente Nº 3001/68. Seña 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 6-8-69

O. P. Nº 0285 T. Nº 0189

Por **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Un automóvil marca "Bergantín IKA" mod. 1961

BASE: \$ 601.500.—

Si no hubiere postor, transcurrida la tolerancia de 15 minutos se rematará SIN BASE

El día 14 de agosto de 1969 a hs. 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré con base de: \$ 601.500.— (Seiscientos un mil quinientos pesos). Importe del crédito prendario a favor de la actora y para el supuesto caso que no hubiere postor por ésta y transcurrida la tolerancia de quince minutos, practicaré una nueva subasta sin base, un automóvil marca "Bergantín-IKA" modelo 1961, motor Nº 614.049.989, equipado con cinco ruedas armadas completas, radio y calefacción en funcionamiento. Todo en regular estado de conservación. Secuestrado y en poder de la parte actora calle España Nº 438 de esta ciudad, donde puede ser revisado por los señores interesados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "Sina Automotores SRL. c/ Vega, Custodio - Ejecución Prendaria". Expte. Nº 55225/69. Señal del 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 4 al 6-8-69

O. P. Nº 0284 T. Nº 0188

Por **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Un inmueble ubicado en esta Ciudad
(Mitad indivisa) - SIN BASE

El día 14 de agosto de 1969 a hs. 18.30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré sin base: La mitad indivisa de un inmueble ubicado en esta Ciudad, y que le corresponde a don Claudio y Raúl José Cruz, por título inscripto a folio 205, asiento 2 del Libro 49 de R. I. de la Capital, catastrado bajo el Nº 15170, Sección G, Manzana 95, Parcela 11. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "Moto Salta SRL. c/Cruz, Claudio y Aguilar Ignacio, Emb. Prev. y Prep. V. E.". Expte. Nº 54475/68. Señal 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 4 al 6-8-69

O. P. Nº 0283 T. Nº 0187

Por **EFRAN RACIOPPI**

El 6 de agosto de 1969 a hs. 18, en Alberdi 53, local 33, remataré sin base una sierra "Sin Fin", volante de 1.10 mts. Ind. Arg., verse en calle Hipólito Irigoyen Nº 437, ciudad de Orán, Pcia. de Salta. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio "Argentrac Cia. Arg. de Tractores vs. Storni Angel". Ejec. Expediente

Nº 3470/68. Señal 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 2 días Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 4 y 5-8-69

O. P. Nº 0281 T. Nº 0185

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 6 de agosto de 1969 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en los autos caratulados Embargo Preventivo "ARIAS MIGUEL ANGEL vs. VILLALBA MIGUEL ANGEL", Expediente Nº 21130/68, remataré sin base: 1 cama de 2 plazas, con colchón pullman y elástico; 1 cómoda de 4 cajones y una puerta; 1 espejo de pared; 2 mesitas de luz; 1 medallón con cadena de oro e iniciales M. A. V. 21-IV-65; 1 anillo de oro con un brillante; bienes éstos que pueden ser revisados en el escritorio del suscripto Martillero. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 24 de julio de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 6-8-69

O. P. Nº 0276 T. Nº 0172

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 22 de agosto de 1969 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nominación en los autos: Embargo Preventivo y Ejecución Hipotecaria "MARNERO ROBUSTIANO ANTONIO vs. RESSIA LUIS" Expte. Nº 3421/69, remataré con base de Doscientos cincuenta mil pesos m/n. (\$ 250.000.-m/n), base del crédito, 1 lote de terreno que fuera parte integrante de la finca "Santa Clara" fracción de Algarrobal, ubicado en el partido de Padre Lozano, Dpto. San Martín de esta Provincia de Salta, designado en el plano archivado en la Dirección de Inmuebles bajo el Nº 279, como lote 1, con extensión de 110 mts. 16 cms. en sus lados Norte y Sud, por 1.000 mts. en sus lados Este y Oeste, que hace una superficie de 10 hectáreas 2 mts. cuadrados, límites: Norte, camino vecinal que lo separa del lote tres; Sud, Río Bermejo; Este, lote 2 y Oeste, lote "A"; catastrado bajo el Nº 10945, le corresponde a don LUIS RESSIA, por título inscripto a folio 415, asiento 1 del Libro 33 de R. I. de San Martín. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 30 de julio de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 1 al 14-8-69

O. P. Nº 0273 T. Nº 0176

Por: **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad

El 19 de Agosto de 1969, a horas 17,30 en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con Bance de \$ 89.600.- m/n., el inmueble ubicado en la capital, catastrado bajo el número 58494, Sec. O, Manz. 491, Parc. 10 que le corresponde al deudor por tit. registrado a Flio. 485, As. 1 del Libro 421 de R. I. Cap. En el acto 30 % de seña a cta. de la compra. Comisión a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nomin., en juicio: "GODOY, Oscar Mario vs. José Manuel TELLO-Ejecución Hipotecaria". Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 1º al 14-8-69

O. P. Nº 0272 T. Nº 0177

Por: **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad

El 19 de Agosto de 1969, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con Base de \$ 112.000.- m/n., el inmueble ubicado en esta capital, catastrado bajo número 32075, Sec. K, Manz. 156, Parc. 2 que le corresponde a la deudora por tit. reg. a Flio. 45, As. 1 del Libro 286 de R. I. Cap. En el acto 30 % seña a cta. precio. Comisión a cargo comprador. Edictos diez días en Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom., en juicio: "GODOY, Oscar Mario vs. Martina COPA de MAZA- Ejecución Hipotecaria".

Imp. \$ 2.300 e) 1º al 14-8-69

O. P. Nº 0271 T. Nº 0182

Por: **RICARDO GUDINO**

JUDICIAL

Motocicleta marca "MIVAL"

Base: \$ 111.878

El día 14 de Agosto de 1969, a hs. 18.45, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré con base: Una motocicleta Marca "Mival" de 160 CC. en regular estado cuadro Nº 91120, secuestrada y en poder de la parte actora Zuviria número 201, de esta ciudad. Donde puede ser revisada por los señores interesados. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia 6ta Nominación en lo C. y C. en juicio: "Moto Salta S.R.L. c/ Rodríguez, Valentin H. y Hoyos Francisco F. - Ejecución Prendaria"

Expte. Nº 3002/68. Seña 30 %. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 1º al 5-8-69

O. P. Nº 0264

T. Nº 0168

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 21 de agosto de 1969, a las 17 horas, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 de esta ciudad, y por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de 2a. Nominación, en los autos caratulados "Mazzocone y De Tomaso S. R. L. c/Hereberos Manuel Flores s/Ejecutivo", Expte. 34592/64, remataré el siguiente bien: las cinco duodécimas partes indivisas de un inmueble rural sito en el departamento de Orán de esta Provincia, denominado "Paso de la Candelaria" o "Puesto del Medio" al que le corresponde el catastro 503 y cuyos títulos están anotados al fº 146, as. 13 del Lº 19 del R. I. de Orán, con una superficie de 3.860 Has., 4.684 m2., 19 dm2. y con las medidas, límites y linderos que surgen de sus títulos. Según informe de D. G. I., obrante a fs. 36/43 del expediente citado, le corresponde una valuación fiscal de \$ 3.400.000. De acuerdo con lo resuelto por la Excma. Corte de Justicia en el expediente citado, en el que actualmente se sigue adelante la ejecución contra Rolando Flores, Blanca L. Flores de Chibán, Manuel Flores, Nélica V. Flores, de Kolber y Oscar Raúl Flores, se hace constar que a cada uno de los ejecutados le corresponde una porción indivisa equivalente a la duodécima parte alícuota del bien determinado que se deja individualizado, totalizando los cinco ejecutados nombrados las cinco duodécimas partes indivisas del inmueble. Base: \$ 20.000.000.— (Veinte millones de pesos m/n.). En el acto del remate, el comprador entregará el 30% del precio a cuenta del mismo y el saldo una vez aprobado el remate por el Juez. También abonará en el acto la comisión de arancel. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y Norte. — Ernesto V. Solá, Martillero Público.

Imp. \$ 2.795 e) 31-7 al 13-8-69

O. P. Nº 0254.

T. Nº 0160

Por: **RAUL RACIOPPI**

Tel. 13423

Una Casa en esta Ciudad

El 18 de Agosto de 1969 a hs. 18, en Alberdi 53, Galeria Baccaro, local 33, remataré con la base de la hipoteca o sea de \$ 2.180.000.- m/n, un inmueble (casa), con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo ubicado en esta ciudad en la calle 25 de Mayo número 720 y que le corresponde al demandado Sr. Ignacio Francisco Garrido s/título reg. a fol. 403; Asiento 1 del Libro 11 de R. I. Capital: Sección H; Manzana 62; Parcela 26; CATASTRO

número 7431. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. 6ta. Nominación. Juicio: "Michoux, René Isidoro Agustín y Michoux, Marie Ferrer de vs. Garrido, Ignacio Francisco". Ejecución Hipotecaria. Expte. 3395/69. Señá 30 %. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días B. Oficial y Norte.

Imp. \$ 2.300. e) 317- al 13-8-69

O. P. Nº 0253 T. Nº 0158

Por: **RAUL RACIOPPI**
Tel. 13423

Una Casa en esta Ciudad

El 14 de Agosto de 1969, a hs. 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de la hipoteca o sea de \$ 1.540.000.- m/n. un inmueble, casa, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo ubicada en esta ciudad en la calle Alvarado número 1180-1182-1184 entre las calles Islas Malvinas y Jujuy y que le corresponde al demandado Sr. Domingo Alberto Goytea, s/título reg. a folio 375; Asiento 5 del Libro 6 de R. I. Capital; Sección E; Manzana 5; Parcela 19; CATASTRO Nº 5462. Ordena Juez Ira. Instancia en lo C. C. Ira. Nominación. Juicio: "D'A V. D. vs. Goytea, Domingo Alberto". Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 55.216/69. Señá 30 %. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300. e) 31-7- al 13-8-69

O. P. Nº 0239 T. Nº 0148

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Un inmueble en esta ciudad

El 13 de agosto de 1969, a hs. 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, local 33, ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de su avaluación o sea de \$ 62.000.— m/n. un inmueble (casa), con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo ubicado en esta ciudad en el Pje. M. Estrada Nº 1173 entre las calles Wilde y A. Dávalos y que le pertenece al demandado señor Pedro Chorolque, s/título reg. a folio 91, Asiento 1. Libro 185, Sección C, Parcela 15, Manzana 55 b, Catastro Nº 20.533. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. 5ta. Nominación. Juicio: "Abán, Mateo vs. Chorolque, Pedro". Ordinario. Cobro de Medianería. Expte. Nº 17.569/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 30-7 al 12-8-69

O. P. Nº 0233 T. Nº 0140

Por: **JORGE RAUL DECAVI**

JUDICIAL

El día 12 de agosto de 1969, a las 17 hs. en mi escritorio de remates, calle Urquiza Nº 325 ciudad remataré el inmueble ubicado en esta capital, Pje. Benjamín Figueroa Nº 1260, con la base de Cincuenta y seis mil pesos m/n. (\$ 56.000.—

m/n.), equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal. Catastro Nº 10.755. Sección "H", manzana 42, Parcela 12, Títulos: libro 223, Asiento 1, Folio 389 del R. I. de la Capital. Ordena: señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos: "Emb. Prev. y Prep. Vía Ejec. - GUERREIRO, Sabino D. vs. Catube, Carmen del V. Rodríguez de". Expte. Nº 20.875/68. En el acto del remate: 30% de seña y comisión de arancel. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Jorge Raúl Devavi, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 30-7 al 12-8-69

O. P. Nº 0217 T. Nº 0128

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Inmueble ubicado en la localidad de Campo Quijano - Prov. de Salta - Base \$ 560.000

El día 8 de agosto de 1969 a hs. 19, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré con base de: \$ 560.000.— (Quinientos sesenta mil pesos m/n.) importe de la hipoteca en primer término a favor de don Roberto Segón, el inmueble ubicado en la localidad de Campo Quijano, Departamento de Rosario de Lerma de esta Prov. de Salta, Catastrado bajo el Nº 757, Sección B, Manzana 15, Parcela 21. Valor fiscal \$ 690.000. Le corresponde a don Domingo Pescaretti, por título inscripto a folio 38, asiento 4, del Libro 2 de R. I. de Rosario de Lerma. Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "Moto Salta S.R.L. c/Mendoza, César Antonio y Pescaretti, Domingo - Ejecutivo", Exp. Nº 37176/69. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 29-7 al 11-8-69

O. P. Nº 0202. T. Nº 0116.

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 11 de agosto de 1969 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. Ira. Nominación en los autos - Ejecución Hipotecaria "ALEMAN DE NAVAMUEL CARMEN ROSA vs. DIAZ LUIS AGUSTIN" Expte. número 55172/69, Remataré con base de Doscientos ochenta y ocho mil pesos m/n. (\$ 288.000.- m/n.), base del crédito; Un inmueble ubicado en esta ciudad sobre la calle Coronel Vidt entre la calle Gorriti y un pasaje proyectado y la calle Corrientes, propiedad del demandado, inscripto a Folio 278, Asiento 2, del Libro 316 del R. I. de la Capital, Catastro número 42.422; Sección E, Manzana 82b Parcela 21; SEÑA: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: SALDO: a la aprobación judicial de la subasta: EDICTOS: 10 días en Boletín Ofi-

cial y diario El Intransigente. Salta. 22 de julio de 1969. Ernesto V. Solá, Mart. Púb. - Telef. 17260

Imp. \$ 2.300. e) 28-7 al 8-8-69

O. P. Nº 0199. T. Nº 0113

POR: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Fracción A. y B. de la finca denominada La Trampa ubicada en Rosario de la Frontera de esta Provincia

El día 8 de Agosto de 1969 a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó número 84 de esta ciudad, remataré con base de: \$ 772.000.- (Setecientos setenta y dos mil pesos m/n.) y \$ 1.470.000.- (Un millón cuatrocientos setenta mil pesos m/n.) respectivamente importe de las dos terceras partes de su valor fiscal el inmueble rural designado como fracción A. y B. del plano Nº 354 de la finca denominada "La Trampa" de propiedad de don Miguel Angel Escudero, que se registra o folio 83, y 84, Asiento 2 y 3 del Libro 30 de R. I. de Rosario de la Frontera. Valor Fiscal: Catastro 4595: \$ 1.008.000.- y el Catastro Nº 4596, \$ 2.205.000.- Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Esteban Mariano c/ Escudero, Miguel Angel - E.P. y P.V.E." Expte. Nº 36016/66.- Señá 30 % cuenta del precio. Saldo al aprobarse la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. NOTA: Por estos mismos edictos se notifican a estar en derecho dentro del término de ley a: Sanatorio Anchorena S. A. y Manuel Salgado, respectivamente. Ricardo Gudiño Martillero Público.

Imp. \$ 2.300. e) 28-7 al 8-8-69

O. P. Nº 0198 T. Nº 0112

POR: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble rural ubicado en el departamento de Rivadavia, denominado Finca "Pluma del Pato" — BASE: \$ 4.466.666.

El día 8 de Agosto de 1969 a hs. 17 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: con base de pesos 4.466.666 (Cuatro millones cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos), importe de las dos terceras partes del valor fiscal. El inmueble ubicado en el departamento de Rivadavia de esta Provincia de Salta, denominado Finca "Pluma del Pato" (Rural) y que le corresponde a los señores: Reinaldo Feliz Possi y Roberto José Rossi, por título registrado a Folio 189 Asiento 1 del Libro 2 de R. I.

de Rivadavia. Catastrado bajo el Nº 333; Valor Fiscal \$ 6.700.000. Señá 30 %. Comisión de ley a cargo del comprador. Ordena el Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1 en Juicio: "Emb. Prev. L. A. vs. Rossi Hermanos" Expte. Nº 4895/67. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

NOTA: Por estos mismos edictos se citan a estar en derecho dentro del término de ley a los acreedores embargantes, señores: Meljin y Mukdsi y Cía. S. R. L. - Naser, Amado - Bco. Provincial de Salta - Crédito Comercial e Industrial de Salta y Vargas, Alejandro. Ricardo Gudiño - Martillero Público.

Imp. \$ 2.300. e) 28-7 al 8-8-69

O. P. Nº 0194 Fact. Nº 0110

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad sobre calle Virgilio Tedín

Base \$ 500.000.—

El día lunes 11 de Agosto de 1969 a hs. 17 en el escritorio de remates de calle Ituzaingó 84 de esta ciudad remataré con la base de la hipoteca o sea la suma de \$ 500.000.— m/n. (Quinientos mil pesos m/n.), el inmueble ubicado en esta capital en calle Virgilio Tedín designado como lote Nº 34, manzana 110, plano archivado D. G. de I. Nº 4.095, con una superficie de 420 metros cuadrados, Catastro número 58.040, Títulos al folio 249, asiento 1, libro 406 del R. I. de la capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos GENTILE NATALIO vs. ZADANEL ROMANO. Ejec. Hipotecaria. Expte. Nº 37.135/69. En el acto de la subasta el 30% del precio como señá y a cuenta del mismo. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Imp. \$ 2.380 e) 25-7 al 7-8-69

O. P. Nº 0190 Fact. Nº 0108

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Una finca en Guachipas - Base \$ 3.654.000 m/n.

El 11 de agosto de 1969, a las 18 horas, en calle Buenos Aires 80 de esta ciudad, remataré con la base de 3.654.000.— m/n. o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, una finca con todo lo edificado, clavado y plantado, denominada "Santa Clara", ubicada en el Dpto. Guachipas (Pcia. de Salta). Corresponde esta propiedad al señor JUAN NEPOMUCENO SOLA por títulos que se registran al folio 97, asiento 1 del libro 2 del R. I. de Guachipas. Superficie según títulos: 2.511 hectáreas, 20 áreas 94 m2. Linderos: Norte: finca Sauce Redondo; Sud: arroyo Los Churquis y terrenos que fueron de Bequis y Lamas; Este: Estancia: Vichimé de Michal A. Fleming y Oeste: propiedad de Francisco Villagrán y lomas

bajas. Catastro N° 223. Ord. el señor Juez de 1a. Instancia en lo C. y C. 5a. Nom. en autos: "Compañía Mercantil Agrícola e Industrial SRL. vs. Solá, Juan Nepomuceno - s/Ejecutivo", Exp. N° 20.349/69. Señala: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 25-7 al 7-8-69

Fact. N° 0103.

Por: RAUL RACIOPPI

Un inmueble en Güemes

El 8 agosto 1969, a hs. 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, local 33, remataré con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de \$ 78.000.— m/n., un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo ubicado en la localidad de General Güemes, Provincia de Salta y que le corresponde a la señora Sofía Sivero de Casal, s/título reg. a fól. 273; asiento 1 del Libro 5 de R. I. de Campo Santo, Sección B, Manzana 13, Parcela 7, Catastro N° 879. Ordena Juez 1a. Instancia C. C. 2da. Nominación. Juicio: C.I.M.A.C. S.A.E. e I. vs. Wellington Casal y Sofía Sivero de Casal". Ejecutivo. Expte. 41.659/67. Señala 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 25-7 al 7-8-69

JUICIO TESTAMENTARIO

O. P. N° 0175 T. N° 0095

TESTAMENTARIO

El doctor Humberto Alias D'Abate, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, 4a. Nominación, en los autos "José Elías Mecke - Testamentario". Expediente N° 38.797/69, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de José Elías Mecke por el término de diez días para que hagan valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 17 de abril de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 24-7 al 6-8-69

CITACION A JUICIO

CITACION A JUICIO

O. P. N° 0292 T. N° 0195

El Dr. ROBERTO FRIAS Juez Interino de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación emplaza por diez días a don ANTONIO ROSAS para que comparezca a tomar intervención en los autos "ROSAS, Edmunda Carrazán de vs. ROSAS, Antonio - Ord. Divorcio y T. de Hijos", Expediente N° 39011/69, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Salta, mayo 5 de 1969. Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 19-8-69

O. P° N° 0265 S. C. N° 0006

EDICTO CITATORIO

MARTIN ADOLFO DIEZ, Titular del Juzgado Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a doña Vicenta Juárez, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial, en el Juicio "PACO, Carlos Adopción". Salta, 24 de Julio de 1969. Martha Sofia Poma, Secretaria.

Sin cargo e) 1° al 14-8-69

O. P. N° 0225. T. N° 0134.

EDICTO:

El Dr. ROBERTO FRIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, en el juicio: "ROPELEZ S.R.L. vs. LACASA, Blas - Embargo Preventivo", Expte. N° 3.234/69, cita y emplaza por el término de 10 días a Dn. Blas Lacasa para que comparezca a estar a derecho en éste juicio, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. Asimismo se le notifica que se han trabado embargo preventivo por el importe de pesos 280.425.- m/n. en concepto de capital con más la suma de \$ 80.000.- m/n. para accesorios legales sobre el inmueble de la sociedad conyugal del demandado y de doña María Mercedes Etchart de Lacasa, que se registra al folio 151, asiento 1, libro 7 del R. I. de Cafayate, catastro N° 792. Salta, 13 de junio de 1969. Esc. Nelly Gladis Muceli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400. e) 29-7- al 11-8-69

POSESION TREINTAÑAL

O. P. N° 0222 T. N° 0132

EDICTO CITATORIO

La doctora ELOISA G. AGUILAR, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza a toda persona interesada y a los herederos y/o sucesores de doña SINFOROSA TAPIA DE HUERTAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, por el término de diez días, en éste juicio "TOLEDO MANUEL ENRIQUE. Ordinario. Posesión Treintañal" Expte. N° 19.765/68, bajo apercibimiento de designarse defensor al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. (Art. 90 Cód. C. y C.) El inmueble cuya posesión se invoca es el siguiente: calle Mendoza N° 488 de ésta ciudad, circ. 1, sección D, manzana 17, parcela 19, catastro N° 2513, registrada en la Dirección de Inmuebles al folio 263, asiento 808 del libro del R. I. de la Capital, limitando al sud: calle Mendoza; al norte, Dolores García de Fernández; al este, sucesión de Roberto Hency y al Oeste, Gervasia Echazú

de Macchi. Para notificaciones en Secretaría, Lunes, Miércoles y Viernes. ELOISA G. AGUILAR, Juez. Dr. Luis E. Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 2.700.

e) 29-7- al 11-8-69

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. Nº 0235

T. Nº 0146

El señor Juez en lo C. y C. de 3a. Nom. Dr.

Ricardo Alfredo Reimundín, comunica a los interesados que el señor Fernando Ortiz ha solicitado su inscripción como Martillero Público. — Salta, 29 de julio de 1969. Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 30-7 al 8-8-69

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 0297

T. Nº 0201

Salta, 4 de agosto de 1969

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

A los fines legales se comunica, que el señor Esmi Zarif vende, a favor del señor JOSE FUENTES, el negocio de propiedad del primero, almacén ubicado en calle Rioja Nº 1.383 Salta. Para oposiciones, Escribana Molina, Gral. Güemes Nº 848. Salta.

D. V. \$ 1.400

e) 5 al 11-8-69

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 0280

T. Nº 0184

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

En cumplimiento de la ley se comunica que el señor MIGUEL RUIZ FERNANDEZ vende y transfiere el negocio de panadería sito en calle Santa Fe Nº 1180 de esta ciudad. Oposiciones en la Escribanía de Gustavo Rauch, España 369 - Teléfono 13675.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 8-8-69

VENTA DE NEGOCIO

O. P. Nº 0258.

T. Nº 0164

Se hace saber que GARCOS Sociedad en Comandita por Acciones vende al Señor Rubén César LEGARRETA su negocio de Ramos Generales que se encuentra ubicado en la localidad de Pocitos calle Salta s/n. entre las de Balcarce e Independencia. Oposiciones de acuerdo al artículo 5to. de la Ley 11.867 dirigiéndolas al comprador, calle España 1146, Salta.

EDUARDO FACCIUTO

p. p. Garcos S. en C. por Accs.

RUBEN CESAR LEGARRETA

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: EDUARDO FACCIUTO, quien firma por Poder de la firma "Garcos Sociedad en Comandita por Acciones", según Escritura número 444, de fecha 11 de Julio del corriente mes y año; y RUBEN CESAR LEGARRETA, por haber sido puestas en mi presencia, de lo que doy fe. Tartagal, 29 de Julio de 1969. María del C. M. de Mañas, Escribana, Salta.

Imp. \$ 1.400.

e) 31-7- al 6-8-69

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 0293

T. Nº 0196

ATLANTIDA S.A.C.A.I.F.

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria Anual a celebrarse en nuestros escritorios sito en calle San Lorenzo 125 altos, el día 25 de Agosto de mil novecientos sesenta y nueve a hs. dieciocho y treinta para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.— Lectura y consideración del Acta de La Asamblea anterior.
- 2.— Consideración de la Memoria, Ba-

lance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico cerrado el 31-12-68.

- 3.— Elección de Síndicos Titular y Suplente.
- 4.— Remuneración Directorio y Síndico.
- 5.— Liquidación de Dividendos Fijo 10 por ciento s/Acciones Integradas.
- 6.— Resolución s/el futuro de la Sociedad en atención a los quebrantos sufridos.
- 7.— Designación de los Accionistas para firmar el acta.

V. D. \$ 1.400

e) 5 al 11-8-69

O. P. Nº 0289

T. Nº 0193

O. P. Nº 0267

T. N. 0170

EJERCICIO 1968/69
PEDRANA S. A. I. C. y F.

Mitre y Gral. Paz — S. R. N. Orán (Salta)

Fábrica de maderas terciadas y aserradero

**CONVOCATORIA A
 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de "PEDRANA" S. A. I. C. y F. a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 16 de agosto de 1969 a horas 11 en el local social: Mitre y General Paz, en Orán, Provincia de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y proyecto de distribución de las utilidades;
- 2º) Remuneraciones a los Directores;
- 3º) Elección de tres Directores titulares y dos suplentes;
- 4º) Elección de Síndico titular y suplente;
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Luis E. Pedrana, Presidente

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 8-8-69

FRIGORIFICO ARENALES S. A.

**Convocatoria a Asamblea General
 Ordinaria Anual**

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria Anual a celebrarse en el local de la empresa en el Km. 4 camino a Atocha - Salta, el día 18 de agosto de 1969 a horas 16 para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio que finaliza el 31 de marzo de 1969.
- 3º) Elección total de los miembros del Directorio.
- 4º) Elección de un Síndico Titular y uno suplente.
- 5º) Designación de los accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 1º al 7-8-69